



*Presidencia de la Nación  
Secretaría General*

1033



BUENOS AIRES, 13 JUL. 2010

VISTO la Actuación del Registro de la PRESIDENCIA DE LA NACION Nº 92425-10-1-6 por la que tramita la solicitud de declaración de interés nacional para el evento "XII SIMPOSIO IBEROAMERICANO DE TERMINOLOGIA", y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud es presentada por el COLEGIO DE TRADUCTORES PUBLICOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, el que organiza el evento en cuestión.

Que el mencionado acontecimiento tendrá como temas: Terminología y recursos tecnológicos; Formación en terminología; Terminología y traducción especializada, entre otros.

Que se organiza conjuntamente con RiTerm (Red Iberoamericana de Terminología), y se desarrollará en la Universidad del Museo Social Argentino (UMSA).

Que por la temática a tratar, la relevancia de sus participantes y su trascendencia académica, el evento en cuestión es merecedor de la declaración impulsada.

Que los MINISTERIOS DE EDUCACION y de RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO han tomado la intervención que les compete.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2º, inciso J del Decreto 101/85 y su modificatorio, Decreto 1517/94.



*Presidencia de la Nación*  
*Secretaría General*



Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL  
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés nacional el "XII SIMPOSIO IBEROAMERICANO DE TERMINOLOGIA", a desarrollarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del 14 al 17 de septiembre de 2010.

ARTÍCULO 2º.- La declaración otorgada por el artículo 1º del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la jurisdicción 2001 - SECRETARÍA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, publíquese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN S.G. Nº **1033**

Dr. OSCAR ISIDRO JOSE PARRILLI  
SECRETARIO GENERAL